



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 17 JUN 2008

VISTO la Nota N° 384/08 de la Dirección del Colegio Provincial "Soberanía Nacional" de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa sobre el cierre del curso de 7° Año 5° División, de la E.G.B. 3, Turno Mañana, de la citada unidad educativa, a partir del día siete (7) de abril de 2.008.

Que asimismo se debe dar de baja las horas cátedra de dicho curso, correspondientes a los Espacios Curriculares, que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que dicha petición cuenta con el aval de la Sra. Subsecretaria de Educación Media y Superior y del Sr. Secretario de Educación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Autorizar el cierre del curso 7° Año 5° División, de la E.G.B. 3, Turno Mañana, del Colegio Provincial "Soberanía Nacional" de la ciudad de Río Grande, a partir del día siete (7) de abril de 2.008, de acuerdo a la Estructura Curricular detallada en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja las horas cátedra detalladas en el Anexo I de la presente correspondientes al curso mencionado en el artículo precedente, a partir del día siete (7) de abril de 2.008.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección del Colegio Provincial "Soberanía Nacional" de la ciudad de Río Grande y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1252 /08.-

G.T.F.  
H  
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Jefe División de Registro y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1252** /08.-

**7° AÑO - 5° DIVISIÓN, DE LA E.G.B. 3 TURNO MAÑANA**

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Matemática	Cinco (5)
Lengua	Cinco (5)
Lengua Extranjera (Inglés)	Tres (3)
Ciencias Sociales (Historia)	Tres (3)
Ciencias Sociales (Geografía)	Tres (3)
Formación Ética y Ciudadana	Dos (2)
Ciencias Naturales (Biología)	Tres (3)
Ciencias Naturales (Físico-Química)	Dos (2)
Educación Física	Tres (3)
Educación Artística	Tres (3)
Tecnología	Dos (2)
Espacio de Opción Institucional (Dibujo Técnico)	Dos (2)
Proyecto de Orientación y Tutoría	Dos (2)
<b>TOTAL</b>	<b>Treinta y ocho (38)</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G.T.F.
H. <i>[firma]</i>
R. <i>[firma]</i>
A. <i>[firma]</i>

*[firma]*  
 Lic. Javier GODOY  
 Jefe División de Registro  
 y Comunicaciones  
 M.E.C.C. y T.

*[firma]*

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA